



Resolución Jefatural

N° 0002-2022-TP/DE/UA

Lima, 18 de enero de 2022



VISTOS: El Informe N° 0018-2022-TP/DE/UA-CFL, de fecha 18 de enero 2022, de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad de Administración y el Informe N° 0016-2022-TP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 17 de enero 2022, de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR y Decreto Supremo N° 004-2020- TR y Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” (en adelante, el Programa), con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa “Trabaja Perú”, siendo modificado a través de las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR, 113 y 182-2020-TR;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado), las entidades formulan su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) a partir del Cuadro de Necesidades de la entidad, el cual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional (en adelante, POI); en ese sentido, en el mencionado PAC se prevén las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos Nros 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021-

EF, el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado esa facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero de 2019, modificada a través de Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", la cual tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que el numeral 7.3.2 de la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 262-2021-TR, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", en el marco de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, asignándosele a la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", la suma de S/ 523'162,127.00 (Quinientos veintitrés millones ciento sesenta y dos mil ciento veintisiete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 016-2022-TP/DE/UA-CFL, de fecha 14 de enero de 2022, la Coordinación Funcional de Logística, remitió a la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, el detalle de los requerimientos contemplados en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2022, indicando que considerando el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura informado por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización y en coordinación con las áreas usuarias involucradas, se determinó doce (12) procesos por un monto total de S/ 2'095,530.00 (Dos millones noventa y cinco mil quinientos treinta con 00/100 soles), por lo que solicita se indique si se cuenta con los recursos disponibles en el marco presupuestal para la ejecución del mencionado Plan;

Que, mediante Informe N° 0016-2022-TP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 17 de enero de 2022, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización señaló que luego de revisar el expediente de solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones 2022 y en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, comunica que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la acotada Unidad, mediante Informe N° 0016-2022-TP/DE/UPPSM-CFPP de fecha 17 de enero de 2022, la Coordinación Funcional de Logística, indicó que resulta necesaria la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por un monto de S/ 2'095,530.00 (Dos millones noventa y cinco mil quinientos treinta con 00/100 soles), considerando que es una herramienta de gestión necesaria para la atención de las necesidades del Programa y para el logro de los objetivos y metas estipuladas en el Plan Operativo Institucional;

Que, conforme se señala en el literal a) del numeral 2.3 de la Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, de fecha 05 de octubre de 2020, se delegó a la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el PAC y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución; por lo que corresponde a esta Unidad aprobar el PAC;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los



Decretos Supremos Nros 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR y Decreto Supremo N° 004-2020-TR, la Resolución Ministerial N° 226- 2012-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051- 2018-TR, 080-2019-TR y 113 y 118-2020-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística publique la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disposición al Público

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir el Plan Anual del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2022, al costo de reproducción, en su local ubicado en avenida Salaverry N° 655, Piso 7, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima;

Artículo 4°.- Publicación en el Portal de Transparencia y Portal Institucional del Programa.

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su Anexo en el Portal de Transparencia y en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Sabina Milagros Olguin Galarza
Jefa de la Unidad de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU

C) SIGLAS : TRABAJA PERU

F) PLIEGO : 012

D) UNIDAD EJECUTORA : 6

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20504007945

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA				1 - Soles		60,969.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	CFL		0 - SI	
							1	0 - NO		ARCHIVADOR DE PLASTICO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	4412200300204042	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles		9,735.47	15	01	13							
							2	0 - NO		ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANOSTO TAMAÑO OFICIO	44122003002050833	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		454.89	15	01	13							
							3	0 - NO		BANDEJITA ADHESIVA DE PLASTICO SEÑALIZADORA DE PAGINA DE 1 X 1.34 X 100 HOJAS X 5	44122009000065417	40 - Unidad	170.00	1 - Soles		558.04	15	01	13							
							4	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm) APROX.	44122105000365423	1003 - Docena	120.00	1 - Soles		194.70	15	01	13							
							5	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm) APROX.	44122105000365425	1003 - Docena	120.00	1 - Soles		181.24	15	01	13							
							6	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (50 mm) APROX.	44122105000365426	1003 - Docena	50.00	1 - Soles		233.07	15	01	13							
							7	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm) APROX.	4412210500069849	1003 - Docena	100.00	1 - Soles		94.15	15	01	13							
							8	0 - NO		BLOCK CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 60 g TAMAÑO A5 X 90 HOJAS APROX.	1411151400367580	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		129.21	15	01	13							
							9	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	44122170100383546	40 - Unidad	1600.00	1 - Soles		528.64	15	01	13							
							10	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	44122170100383547	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		330.40	15	01	13							
							11	0 - NO		BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412217010067755	40 - Unidad	650.00	1 - Soles		214.76	15	01	13							
							12	0 - NO		BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	4412180400066607	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		70.80	15	01	13							
							13	0 - NO		CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 1/2 in X 36 yd	31201512000660501	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		69.38	15	01	13							
							14	0 - NO		CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 2 in X 110 yd	3120151200066072	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		510.94	15	01	13							
							15	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	3120150300384250	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		144.44	15	01	13							
							16	0 - NO		CLIP ESTANDAR DE METAL DE 33 mm CAJA X 100 UNIDADES	4412210400367980	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		269.04	15	01	13							
							17	0 - NO		CLIP MARIPOSA DE METAL DE 45 mm CAJA X 50 UNIDADES SIN CUBIERTA	4412210400367984	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		135.11	15	01	13							
							18	0 - NO		CLIP MARIPOSA DE METAL DE 65 mm CAJA X 12 UNIDADES SIN CUBIERTA	4412210400367987	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		182.90	15	01	13							
							19	0 - NO		COLA SINTETICA	3120161000070233	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		73.99	15	01	13							
							20	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	4412180200066829	40 - Unidad	350.00	1 - Soles		404.74	15	01	13							
							21	0 - NO		CUADERNO DE CARGO DE 56 g TAMAÑO A5 X 200 HOJAS EMPASTADO	1411181000367659	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		116.58	15	01	13							
							22	0 - NO		CUADERNO CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 56 g TAMAÑO A4 X 180 HOJAS APROX. DOBLE ANILLO	1411151400370988	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		264.79	15	01	13							
							23	0 - NO		CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTAR PAPEL	2711150300275704	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		58.12	15	01	13							
							24	0 - NO		ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 266	4412161500383936	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		401.44	15	01	13							
							25	0 - NO		ESPONERO CON BASE DE PLASTICO	4412162200204441	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		49.00	15	01	13							
							26	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4 USO ADMINISTRATIVO	4214230200390097	40 - Unidad	180.00	1 - Soles		830.48	15	01	13							
							27	0 - NO		FORRO ESTANDAR DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m APROX.	4412200500385405	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		451.72	15	01	13							
							28	0 - NO		GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	3120160300066272	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		115.64	15	01	13							
							29	0 - NO		GRAPA 23/20 X 1000	4412210700069742	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		37.70	15	01	13							
							30	0 - NO		GRAPA 23/15 X 1000	4412210700069746	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		35.28	15	01	13							
							31	0 - NO		GRAPA 26/6 X 5000	4412210700069788	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		295.00	15	01	13							
							32	0 - NO		LAPIZ DE MADERA 2B CON BORRADOR	4412170600389190	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		181.69	15	01	13							
							33	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 56 g TAMAÑO A4 X 200 HOJAS EMPASTADO	14111513100372604	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		151.98	15	01	13							
							34	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 56 g TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS EMPASTADO	14111513100372614	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		116.44	15	01	13							
							35	0 - NO		LIGA DE JEBE DELGADA N 18 DE 75mm X 1mm X 1mm	4412210100389763	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		65.49	15	01	13							
							36	0 - NO		LIGA DE JEBE GRUESA N 106 DE 140mm X 10mm X 1mm	4412210100390109	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		559.32	15	01	13							
							37	0 - NO		FUNDA PORTAPAPEL TIPO MICA DE PLASTICO TAMAÑO A4	4412200200385424	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		465.00	15	01	13							
							38	0 - NO		MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	4411190900372617	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		43.90	15	01	13							
							39	0 - NO		NOTA ADHESIVA DE 38 mm X 50 mm X 100 HOJAS APROX. X 12	1411153000060362	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		352.82	15	01	13							
							40	0 - NO		NOTA ADHESIVA DE 76 mm X 76 mm X 100 HOJAS APROX. X 5 colores varios	1411153000060363	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		464.92	15	01	13							
							41	0 - NO		NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	4410240200251567	40 - Unidad	21.00	1 - Soles		520.38	15	01	13							
							42	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	1411150700068640	24 - Milár	2232.00	1 - Soles		37,188.59	15	01	13							
							43	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A3 COLOR BLANCO	1411150700068669	24 - Milár	5.00	1 - Soles		225.97	15	01	13							
							44	0 - NO		PAPEL LUSTRE DE 90 cm X 65 cm APROX. DE COLORES	6012114700069092	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		325.00	15	01	13							
							45	0 - NO		PASTA LIMPIAPIPO DE 30 g	4410260900204259	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		50.00	15	01	13							
							46	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	4412161100067558	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		317.42	15	01	13							
							47	0 - NO		PLUMON INDELEBLE PUNTA FINA	4412170800389031	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		44.25	15	01	13							
							48	0 - NO		PLUMON INDELEBLE PUNTA GRUESA	4412170800389032	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		168.74	15	01	13							
							49	0 - NO		PLUMON REVELADOR PUNTA MEDIANA BISELADA	4412171600389038	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		221.84	15	01	13							
							50	0 - NO																		

